REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA -INDERCIM-
EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

Que de la revisión de la planta de personal con la que actualmente cuenta el Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra -INDERCIM- para el desarrollo de su misión y visión, se evidencia que no existe personal suficiente ni disponible para apoyo al desarrollo de las metas de plan de acción y programas institucionales; razón por la cual se hace necesario realizar contratación directa, de una persona natural, por medio de contrato de prestación de servicios para el desarrollo del siguiente objeto contractual**: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA EL FOMENTO DE LA PRACTICA DE FUTBOL, PARA LAS ESCUALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA INDERCIM PARA LA VIGENCIA 2025".** con el perfil que se describe a continuación:

Ítem	Descripción	Titulación y experiencia mínima requerida
1	Bachiller académico	Bachiller académico con Experiencia laboral relacionada de un (1) año.

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Cimitarra en el mes de septiembre del 2025, por solicitud del director general del Instituto de Recreación y Deportes de Cimitarra INDERCIM.

JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Director General INDERCIM

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto:	Estefanía Rojo García	Apoyo Administrativo	
Reviso:	Silvia Alejandra Reyes Silva	Asesora Jurídica	
Aprobó:	José Ignacio Zapata Osorio	Director General	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			